Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 27 de Julio de 2017 **Comunicado: 0630**

Plantea Cinthya Lobato incluir en la Ley General de Educación atención al autismo

- La modificación al artículo 41 ayudará a que los niños con autismo logren una educación especializada y de calidad

Para establecer que la educación especial atenderá a las personas con Trastorno del Espectro Autista a fin de lograr su participación plena y efectiva en la sociedad a través de identificar, prevenir, eliminar las barreras que limitan su aprendizaje, la diputada Cinthya Lobato Calderón presentó una iniciativa que reformaría el artículo 41 de la Ley General de Educación.

La diputada del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), propuso reformar el artículo 41 de la Ley General de Educación para establecer que la educación especial tendrá como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación así como de aquellas con aptitudes sobresalientes.

Atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

En tribuna la legisladora Lobato Calderón expuso que la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que uno de cada 160 niños tiene el Trastorno del Espectro Autista y que cada año el incremento es del 20 por ciento según la Organización Internacional Autism Speaks.

Abundó que el Trastorno del Espectro Autista comienza en la infancia por lo que es sustancial que el sistema educativo esté preparado para la atención e intervención a los menores.

Dijo que en atención puntual a las demandas, inquietudes, quejas y propuestas ciudadanas sobre la obligación de los Poderes del Estado para erradicar la discriminación y garantizar la Educación Inclusiva en las aulas de los centros de enseñanza en Veracruz, impulsa la realización de tres Mesas de Trabajo denominadas "Las Familias, el Sistema Educativo, los Terapeutas. ¿Cómo mejoramos la calidad de vida de las personas con Autismo en Veracruz?"

Estos foros tiene como objeto –indicó- propiciar un diálogo, intercambio y consensos entre madres y padres de familia; tutores y cuidadores; maestras, maestros y docentes;

catedráticos y especialistas; normalistas, estudiantes; psicólogos y terapeutas, todos vinculados a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la entidad, con el propósito de analizar la problemática de la niñez y juventud con este tipo de trastorno en las escuelas y juntos, edificar coincidencias para dar soluciones y hacer valer sus derechos humanos.

La iniciativa fue turnada para su análisis a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, de considerarse viable y aprobarse por el Pleno del Congreso del Estado se remitirá al Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.

Propone Lobato Calderón continuidad de los Planes de Desarrollo Municipal

La legisladora también presentó una iniciativa de reforma a las leyes de Planeación y la Orgánica del Municipio Libre para que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se aplique una estrategia de desarrollo sustentable integral y continuo a mediano y largo plazo.

La iniciativa prevé la creación de una Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, dotándola de facultades específicas como la de proponer la creación del Instituto Municipal de Planeación; participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal, entre otras.

En los Planes Municipales de Desarrollo debe proyectarse la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad como son la educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos y el mejoramiento de las comunidades rurales a través de actividades a desarrollarse dentro del periodo de duración del mandato constitucional de los Ayuntamientos.

La iniciativa propone reformar 5 artículos de la Ley de Planeación del Estado y 7 de la Ley Orgánica del Municipio Libre con el objeto de impulsar la continuidad de los planes y programas, asegurando que el proceso de planeación y del desarrollo sea permanente y sostenible.

#-#-#-#